

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA MRIECUADOR CIA. LTDA. POR EL DE UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MRIECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 8 de junio del 2007, aprobada mediante Resolución N° 2669 de 25 de junio de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 3 de julio de 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APRROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA. POR EL DE UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 14 de septiembre de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004003 de 4 de octubre de 2007.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita LIMA CADENA ALEXANDRA DEL CARMEN en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004003 de 04 de octubre de 2007, aprobó el cambio de nombre de la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA. POR EL DE UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo de su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía MRIECUADOR CIA. LTDA. POR EL DE UHY AUDIT & ADVISORY SERVICES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

EXTRACTO

referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 04 de Octubre de 2007

~~Dr. Wilson Guzman Pineda~~
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. 158219
Tr. 01.1.07.0001272